S-DVRE-24-001623

Bogotá, D.C, 05 de marzo de 2024

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 27 - Denuncias por uso indebido de sedes consulares de Colombia en el Exterior

Respetado Secretario:

De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 27, que tiene el propósito de citar al señor Ministro de Relaciones Exteriores (e) a fin de abordar **las denuncias por uso indebido de sedes consulares de Colombia en el Exterior con presuntos fines políticos**", en los siguientes términos:

1. ¿Existe en el Ministerio de Relaciones Exteriores un protocolo que defina los usos especiales que pueden tener las sedes de las embajadas, distintos a la actividad misional para las cuales fueron creadas y de ser así que requisitos y actividades específicas se puedan cumplir al interior de una sede diplomática de nuestro país en el exterior?

R.: El uso de las sedes diplomáticas de cualquier país está regida por lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, aprobada por la Ley 6 de 1972, que, en su artículo 3 establece que las funciones de una misión diplomática son:

a. Representar al Estado acreditante ante el Estado receptor.
b. Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
c. Negociar con el gobierno del Estado receptor.
d. Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante
e. Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

En tal virtud el uso de la sede diplomática debe obedecer y corresponder con la promoción de los intereses del país en el Estado de acogida en apoyo al cumplimiento de los

objetivos de la Política Exterior por ser un espacio de uso oficial de representación diplomática y consular.

2. ¿En el caso de la Embajada de Colombia en México y el presunto uso de la sede diplomática para grabación de un video con fines políticos por parte de un militante del Partido MORENA de México, dicha actividad fue reportada al Ministerio de Relaciones Exteriores o por el contrario el Embajador goza de autonomía para el uso sin restricciones de la sede diplomática?

R.: Tal como se mencionó en la respuesta a la pregunta No. 1, el uso de las sedes diplomáticas está regida por las funciones de las misiones diplomáticas establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. En ese sentido, desde el Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, luego de enterarse de lo ocurrido, se realizó un llamado de atención por lo canales establecidos al Embajador de Colombia en México.

3. El sindicato de la Cancillería Unidiplo, expresó mediante derecho de petición enviado al Embajador de Colombia en México, su preocupación por el uso de la sede diplomática para grabar un video con fines electorales por parte de un político mexicano, el diputado mexicano Temístocles Villanueva. Sin embargo, es necesario precisar si de oficio los mecanismos de control interno establecidos en la Cancillería se activaron para hacer monitoreo a la denuncia registrada en medios de comunicación.

R.: Una vez revisado el Sistema de Procesos Disciplinarios de la Oficina de Control Interno, a la fecha no hay registro de proceso activo o queja formal recibida por los hechos referidos. Sin embargo, esta entidad tiene conocimiento de que la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción - Primera Para Vigilancia Administrativa, adelanta actuación disciplinaria radicada con el No. IUS E-2024-129683 / IUC D-2024-3473469.

Lo anterior, dado que el 20 de febrero de 2024, la doctora DERLY ROCIO ALVAREZ PORRAS, Profesional Universitario de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción - Primera Para Vigilancia Administrativa, dentro del expediente disciplinario N°. IUS E-2024-129683 / IUC D-2024-3473469, solicitó:

"*Informar si por los hechos relacionados con, permitir el uso de la sede diplomática a un diputado mexicano que utilizó el espacio para grabar un video con aparentes fines políticos, esa entidad adelanta proceso disciplinario, en tal evento, en ejercicio del poder preferente previsto en el artículo 3° de la Ley 1952 de 2019, se solicita remitir el expediente en el estado en que se encuentra con destino de esta delegada, para que haga parte del radicado de la referencia*".

4. En el caso del Embajador en México Álvaro Moisés Ninco Daza, en qué etapa procesal avanza el recurso de apelación frente a la decisión que tomó en noviembre del año anterior el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que tumbó su nombramiento.

R.: A la fecha, el proceso está a la espera de la resolución por parte del Consejo de Estado del recurso de apelación presentado por el apoderado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue concedido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el pasado 13 de febrero de 2024.

5. Reseñar los avances y/o conclusiones de los procesos de seguimiento interno que se derivaron luego de conocer algunas denuncias sobre casos de maltrato laboral protagonizados presuntamente por el Embajador en México Ninco Daza así como entregar un informe sobre el trabajo conjunto que han realizado el citado Embajador y el Cónsul de Colombia en México Andrés Camilo Hernández.

R.: En cuanto al procedimiento adelantado al interior de la entidad por la situación relacionada en su pregunta es preciso indicar que se encuentra a cargo del Comité de Convivencia para Planta Externa el cual actualmente está adelantando las etapas dispuestas por el Articulo 15 de la Resolución 3348 de 2023 "Procedimiento".

Sin embargo, no es posible entregar ningún detalle sobre los "avances o conclusiones del proceso". Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 y 15 de la precitada norma, que versan:

Parágrafo 1: "Mantener en estricta confidencialidad la información que conozca en el ejercicio de las funciones asignadas en la presente Resolución";

Parágrafo 9: "El Comité deberá custodiar la información y guardar la debida confidencialidad y reserva sobre los asuntos tratados".

Artículo 15. PROCEDIMIENTO. "El siguiente procedimiento interno será confidencial y conciliatorio, y su propósito es tramitar y decidir las quejas formuladas por conductas presuntamente constitutivas de acoso laboral al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

6. Entregar detalles sobre ¿cómo la Embajada de México en Colombia ha atendido la problemática de inadmisión de colombianos al ingresar a varios aeropuertos de México y su traslado al llamado "cuarto del rechazo"?

R.: Desde los consulados de Colombia en México se ha mantenido un diálogo constante con las autoridades migratorias mexicanas para revisar los casos de las inadmisiones. Se han sostenido reuniones periódicas en los puntos de internación aéreos, además de lanzar campañas de pedagogía para que los colombianos que van a viajar a México lo hagan de una forma ordenada, segura, humana y regular.

Se lanzó la hoja de ruta del viajero que busca informar a nuestros connacionales de los documentos y requisitos que necesitan para poder ingresar al país, al igual que se mantiene constantes visitas a los aeropuertos, con el fin de revisar las condiciones en las cuales son tratados los colombianos que son inadmitidos.

Este protocolo esta publicado en el siguiente enlace del Consulado de Colombia en: https://mexico.consulado.gov.co/newsroom/news/si-va-viajar-mexico-conozca-esta-informacion, así como en las páginas de los consulados correspondientes a Cancún y Guadalajara.

7. Relacionar el número de ciudadanos colombianos que han sido inadmitidos en México entre los meses de julio del 2022 y diciembre de 2023.

R.: Para el periodo comprendido entre el 2022 y 2023, los connacionales inadmitidos en las estaciones aéreas de Cancún, Guadalajara, AIFA, Ciudad de México y Monterrey (Aeropuertos que cuentan con rutas desde Colombia) corresponden a las siguientes cifras:

COMPARATIVO 2022-2023						
Mes	**Guadalajara**		**Cancún**		**Ciudad de México**	
	2022	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**	**2023**
Enero	154	84	732	1301	811	1.907
Febrero	75	184	1.346	1.517	1.791	2.434
Marzo	61	62	1.172	702	1.482	1.604
Abril	57	74	294	785	1.286	1.199
Mayo	85	108	332	726	1.483	1.412
Junio	40	85	503	418	1.413	837
Julio	29	117	435	464	2.050	846
Agosto	36	59	915	750	2.430	856
Septiembre	50	59	896	1.183	2.130	1.405
Octubre	52	105	1.873	652	2.115	1.541
Noviembre	42	38	1.544	1.111	2.071	1.946
Diciembre	68	55	1.725	832	2.015	1.826
TOTAL	**749**	**1030**	**11.767**	**10.441**	**21.077**	**17.813**

CIFRAS 2023						
	INADMITIDOS[1]				INGRESOS[2]	TASA[3]
Mes	**Guadalajara**	**Cancún**	**Ciudad de México**	**Total, inadmitidos**	**Total, colombianos saliendo hacia México**	
Enero	84	1.301	1.907	3.292	66.187	4.9%
Febrero	184	1.517	2.434	4.135	49.996	8.2%
Marzo	62	702	1.604	2.368	58.119	4%
Abril	74	785	1.199	2058	54.110	3.8%
Mayo	108	726	1412	2246	55.602	4%
Junio	85	418	837	1340	54.873	2.4%
Julio	117	464	846	1427	47.391	3%
Agosto	59	750	856	1.665	53.818	3%
Septiembre	59	1.183	1.405	2.647	56.593	4.6%
Octubre	105	652	1.541	2.298	63.926	3.6%
Noviembre	38	1.111	1.946	3.095	60.236	5.1%
Diciembre	55	832	1.826	2.713	62.296	4.3%
TOTAL	**1.030**	**10.441**	**17.813**	**29.284**	**683.147**	**4.28%**

Sobre las cifras: (1. Las cifras corresponden a las reportadas por cada uno de los consulados oficiales de Colombia en México, de acuerdo con la información que suministra el Instituto Nacional de Migración de México. 2. Información suministrada por Migración Colombia. 3. Total de inadmisiones sobre total de ingresos).

8. ¿Cuál es la razón específica para que el Gobierno mexicano haga caso omiso a los compromisos que adquieren en las mesas bilaterales de migración que se han establecido precisamente para evitar la inadmisión de connacionales?

R.: México es un estado soberano y por tal razón, es discrecionalidad del país tomar la decisión de permitir el ingreso o no de un extranjero a su territorio. En ese sentido, la Ley de Migración y el Reglamento de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, establece los requisitos para el estudio migratorio al ingreso a México, así como el correspondiente procedimiento.

Sobre los requisitos de ingreso, dicha Ley señala:

> "*Artículo 57. El Instituto, de forma exclusiva, revisará la documentación que presenten las personas extranjeras al momento de solicitar su internación regular al territorio nacional, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley, así como la validez y vigencia de esta, y determinar su admisión al territorio nacional o rechazo al país de procedencia o al país donde sean admisibles. Artículo 58. La autoridad migratoria deberá verificar que los mexicanos y personas extranjeras cumplan con los requisitos señalados por la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, para autorizar su ingreso al territorio nacional*."
>
> "*Artículo 60. Para autorizar la internación de personas extranjeras, la autoridad migratoria, en el filtro de revisión, en caso de duda podrá corroborar los requisitos que a continuación se indican: I. Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y, en su caso, visa o documento migratorio; II. Información y datos personales que le sean requeridos; III. Motivo del viaje; IV. Lugar de residencia habitual o de procedencia; V. Domicilio y tiempo de estancia en el territorio nacional; VI. En su caso, nombre, denominación o razón social y domicilio de la persona física o moral que lo empleará o lo invita; VII. Actividades a las que se dedica en su país o lugar de procedencia y las que realizará en el territorio nacional; VIII. Los medios de subsistencia durante su estancia en el territorio nacional, salvo el caso de las personas extranjeras que porten visa mexicana, y IX. El transporte que utilizará para efectuar su salida. En caso de que la autoridad migratoria advierta que la persona extranjera no cumple con los requisitos de ingreso, exista una alerta migratoria, encuentre inconsistencias en la información, o bien, falta de autenticidad o veracidad de los documentos presentados, la persona será enviada a una segunda revisión. La autoridad migratoria realizará la segunda revisión del pasajero y determinará su admisión al territorio nacional o rechazo al lugar de procedencia o a aquél donde sea admisible, debiendo fundar y motivar su resolución. Durante la segunda revisión, la persona extranjera podrá manifestar lo que a su derecho convenga y exhibir los medios de prueba que considere convenientes, mismos que deberán*

ser valorados y analizados por la autoridad migratoria a efecto de resolver conforme a derecho la internación o rechazo y será informado sobre la posibilidad de comunicarse con su consulado durante el plazo que dure la segunda revisión".

No obstante, las misiones consulares de Colombia en México continúan fortaleciendo el trabajo con el propósito de garantizar la protección de los derechos de los connacionales en ese país, al mismo tiempo que continúa implementando estrategias para salvaguardar la vida de quienes deciden migrar.

9. En Colombia la ley permite que los nombramientos de embajadores no sean de personas de carrera diplomática obligatoriamente. Sin embargo, la Comisión Evaluadora de Méritos juega un papel importante en la selección. Pese a ello los conceptos que se emiten en ella pocas veces tienen eco a la hora de tomar la decisión de nombramiento, ¿a qué obedece el no tener presente los criterios de la Comisión?

R.: La naturaleza del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, es de Libre Nombramiento y Remoción, y dicha figura faculta al Presidente para escoger libremente a los agentes diplomáticos y consulares sin necesidad de concurso.

Ahora bien, la Comisión Evaluadora de Méritos fue establecida para casos excepcionales tal como lo establece el **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*":**

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.2.7.4 Compensación de requisitos en casos excepcionales.*** *Para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción, en* ***casos excepcionales****, el Presidente de la República podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados en este decreto, para lo cual se deberá surtir el trámite señalado en el artículo* 11 *del Decreto Ley 770 de 2005*. (…)".

A su turno, en el Decreto 770 del 17 de marzo de 2005"Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004", prevé que para casos excepcionales se adelantará la compensación, a saber:

"(…) ***Artículo 11. Compensación de requisitos en casos excepcionales****. Para la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción,* ***en casos excepcionales****, el Presidente de la República podrá autorizar la compensación de los requisitos señalados en este decreto, por experiencia sobresaliente en el desempeño de una disciplina, ocupación, arte u oficio, previa recomendación que formule una comisión evaluadora de los méritos del candidato, integrada por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, quien la presidirá, el Rector de la Universidad Nacional y el Director de Colciencias.*

Para tal efecto, el Ministro o Director de Departamento Administrativo del sector interesado en la provisión del empleo, solicitará a la comisión el estudio pertinente, en escrito debidamente motivado. Si la comisión considera procedente la compensación de requisitos, informará en un término no mayor de diez (10) días hábiles al Ministro o Director de Departamento Administrativo solicitante, quien tramitará ante el Presidente de la República la respectiva autorización. (…)".

10. Suministrar un informe detallado sobre los cambios realizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores desde la posesión del Ministro Álvaro Leyva hasta la actualidad, incluyendo la creación de nuevas embajadas, designación de Ministros Consejeros, Consejeros de Relaciones Exteriores, asesores, Segundos Secretarios de Relaciones Exteriores, cargos profesionales y auxiliares de Misión Diplomática, así como los cambios en la planta de personal, con justificaciones y razones para dichos cambios.

R.: A partir de la expedición del Decreto 1882 del 7 de noviembre de 2023 se amplió la planta de personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo importante señalar que las justificaciones se encuentran plasmadas en el mencionado acto administrativo.

11. Confirmación sobre la existencia del decreto emitido el 5 de febrero de 2024, mediante el cual se crea un total de nueve (9) embajadas adicionales y otros cargos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, especificando los países en los cuáles se tendrá esa nueva representación.

R.: Se desconoce a qué se refiere con el "Decreto emitido el 05 de febrero de 2024". Como se ha indicado a través del Decreto 1882 del 7 de noviembre de 2023 se modificó la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores. El mencionado Decreto dispone en su artículo 2 la creación en la planta del Ministerio de 9 cargos de Embajadores y por su parte el artículo4 que señala que:

> "ARTÍCULO 4. Provisión de los empleos. El Ministro de Relaciones Exteriores proveerá los empleos creados mediante el presente Decreto de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, y los distribuirá teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, las estrategias, los proyectos y los programas del Ministerio."

Por lo anterior, a través del citado Decreto se crearon 9 cargos de Embajadores, no 9 misiones diplomáticas-, los cuales serán provistos según lo estipulado por el citado artículo 4.

12. Detallar los criterios y fundamentos utilizados para la creación de las embajadas mencionadas, así como la supresión de empleos y la creación de nuevos cargos, incluidos los roles y responsabilidades asociados a dichas posiciones.

R.: En el marco de los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 que buscan proyectar e insertar a Colombia en el escenario internacional a través de la

profundización de las relaciones con las diferentes regiones y el aumento de su representación en el exterior, se ha previsto un plan a lo largo del cuatrienio que ha priorizado la creación, apertura y reapertura de Embajadas y representaciones que permitan una mayor presencia en diferentes regiones. A través de una representación diplomática ampliada el país podrá promover los intereses políticos y económicos del estado, influir en las discusiones de la agenda global y fortalecer la atención de los colombianos en el exterior.

La meta del Gobierno es avanzar en el cuatrienio en el proceso y concretar la creación, apertura y reapertura de un total de diez (10) Embajadas. Actualmente Colombia cuenta con 65 Embajadas y la meta será contar con un total de 75 a 2026.

Debe destacarse que la reapertura en **Barbados, Guyana y Haití** responden a la **estrategia de inserción de Colombia en el Caribe** que busca reposicionar a Colombia como un referente político, económico y cultural, así como un aliado estratégico de la región Caribe, ejerciendo liderazgo en áreas de interés común, y aumentando la presencia en la región, a través del fortalecimiento de las relaciones bilaterales. Los tres Estados son miembros de CARICOM. Cualquier acción para desarrollar un trabajo conjunto con los Estados caribeños tiene que pasar por el CARICOM, dada a la fuerte disciplina y cohesión de estos países. Colombia tiene interés en mantener una relación activa con CARICOM y sus Estados Parte, con el propósito de profundizar la cooperación, el comercio y la seguridad.

Desde el cierre de la Embajada de Colombia en Barbados y Guyana en 2002, la relación con estos países ha sufrido un enfriamiento que completa más de 20 años, y que ha coincidido con el reposicionamiento de otros países de la cuenca en el Caribe, que han copado espacios en los que Colombia había logrado tener un rol significativo. Se considera importante la reapertura de estas Embajadas para dinamizar el diálogo político con estos países y con todo el Caribe.

Por otra parte, frente al fortalecimiento de las relaciones bilaterales se deben destacar las características de estos socios no tradicionales:

- **Barbados** es un país referente del Caribe anglófono siendo la economía más rica del Caribe oriental y la de mayor ingreso per cápita. Se destaca el liderazgo político de la Primer Ministro Mia Mottley en la región y su relacionamiento con África en iniciativas como la reparación histórica por la esclavitud, y el impulso de un referendo para la transición a una República Parlamentaria desde noviembre de 2021, siendo un hito para todos los países del Caribe anglófono. Barbados está impulsando "La Iniciativa de Bridgetown", una reforma del sistema financiero internacional para buscar alternativas innovadoras como el canje de deuda por inversión y estrategias para que los países ricos ayuden a los países pobres en la adaptación y mitigación del cambio climático, temas de interés para el Gobierno Nacional.

- **Guyana** ha demostrado un crecimiento económico importante impulsado por el sector de hidrocarburos y acoger la sede de la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Por consiguiente, su economía está demandando servicios

complementarios y de mucho significado en términos de intercambio comercial (inversiones, bienes, servicios, insumos, etc.).

- Con **Haití** nos unen lazos históricos y por tanto Colombia reconoce la importancia y la necesidad de que la comunidad internacional, en especial los países del hemisferio, aborden estrategias para brindar ayuda integral a Haití, contribuyendo a mitigar las consecuencias que genera esta crisis para la estabilidad de la región. Esta Misión Diplomática permitirá estrechar los lazos de amistad y reafirmar el interés de Colombia en tener una agenda bilateral dinámica y robusta con Haití principalmente en comercio, inversión, educación, seguridad y defensa. Asimismo, Colombia está comprometida con apoyar el restablecimiento de la seguridad, la estabilidad política y el fortalecimiento institucional de Haití.

En el marco de la **Estrategia África**, Colombia busca un acercamiento sin precedentes con este continente, a través de la profundización de relaciones con sus socios actuales y el aumento de su presencia, reconociendo su diversidad económica, cultural y social. Además, afianzar las relaciones políticas y comerciales con los distintos países, en concordancia con los vínculos y orígenes históricos comunes. Con la apertura de las misiones en **Etiopía y Senegal**, se espera continuar con la puesta en marcha de esta estrategia. En el caso de Etiopía, se resalta que es sede de la Unión Africana y por tanto Colombia podrá fortalecer su presencia y participación en dicho foro político, de la cual es Miembro Observador desde 2008. Colombia y la Unión Africana coinciden en el interés en áreas como el cambio climático, la construcción de paz, el empoderamiento de la mujer y educación, entre otros.

Por su parte **Senegal,** es un aliado clave al fundamentar su estrategia diplomática en la promoción de la paz y la estabilidad política; el respeto por los derechos humanos; y una integración africana para el desarrollo, basada en una visión continental. Colombia y Senegal comparten la importancia de la promoción de la paz, el respecto de los derechos humanos y el desarrollo para contribuir a la creación de sociedades más justas e inclusivas.

Arabia Saudita está atravesando por un proceso de modernización política y económica que busca expandir su influencia internacional y encontrar nuevos socios y aliados. Este país está apostando a posicionarse como el "primer productor de hidrógeno en el mundo". La ciudad de Riad fue seleccionada recientemente como sede de la Expo Mundial 2030 y se tiene previsto que sea la primera Exposición Universal más sostenible con emisiones negativas de carbono. Arabia Saudita tiene un firme compromiso con las iniciativas enfocadas en el cuidado del medio ambiente, y por tanto constituye para Colombia una visión inspiradora y ejemplar a largo plazo, en el marco del propósito del Gobierno Nacional de avanzar hacía las energías limpias.

Arabia Saudita es una de las veinte economías más grandes del mundo, y la economía más grande del mundo árabe, así como en el Oriente Medio, lo cual constituye una oportunidad de atraer inversión y capital extranjero al país. Finalmente, en diciembre de 2023 se dio apertura a una representación de ese país en Colombia a nivel de Encargado de Negocios a.i., por lo tanto el interés de Colombia en hacer presencia en ese país constituye un gesto de reciprocidad.

En cuanto a **Nueva Zelandia** debe recordarse que Colombia tuvo Embajada en Wellington hasta 1998. Entre los dos países existe el Mecanismo de Consultas Políticas y Nueva Zelandia ha apoyado la etapa de posconflicto y la implementación del acuerdo de paz en Colombia, así como contribuido a los esfuerzos de desminado humanitario (incluido el uso de tecnología termita, desarrollada por ese país para la destrucción de minas antipersonal).

La Embajada de Colombia en Nueva Zelandia busca potenciar una agenda bilateral en temas como comercio, inversiones, movilidad académica (el número de estudiantes en ese país ha ido en aumento y Colombia es uno de los destinos preferidos por los neozelandeses que aplican a las Becas de la Primera Ministra para estudios en América Latina - PMSLA, por sus siglas en inglés). La presencia de Colombia en ese país busca además de facilitar el acercamiento para los temas bandera del nuevo Gobierno en los cuales Nueva Zelanda tiene gran potencial y liderazgo como son medio ambiente y cambio climático, energías limpias, y agroindustria (transferencia de tecnología, conocimiento y buenas prácticas).

Nueva Zelandia es país observador de la Alianza del Pacífico desde 2012, y miembro de APEC, lo que puede contribuir a impulsar la aspiración de Colombia en ser parte de este Foro y avanzar en su inserción en el Asia Pacífico. Finalmente, se resalta que ese país abrió su Embajada en Colombia en 2018, luego de muchos años de estar representada desde Chile.

La reapertura de la Embajada en la **República Checa** permitirá el posicionamiento de intereses nacionales en un país que ejerce una influencia importante en otros Estados de Europa oriental, que también son miembros de la Unión Europea. Este país tiene una visión y accionar propios en su política exterior hacia América Latina, con el potencial de servir como base para la ampliación del espectro temático del relacionamiento con Europa, en su calidad de miembro de OTAN y OCDE.

La República Checa hace parte del Grupo Visegrado, que integra países como Polonia, Eslovaquia y Hungría, y que ha manifestado el interés de explorar la oportunidad de utilizar la plataforma para mejorar la cooperación con Estados de Centroamérica y Suramérica.

Se espera que la reapertura facilite el desarrollo de una agenda bilateral robusta que incluye asuntos educativos, políticos, de cooperación y comerciales, así como el fortalecimiento en temas que ya se vienen manejando como ciberseguridad. Contribuirá además a reactivar los acuerdos de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, así como de Amistad y Cooperación entre ambos gobiernos e impulsar otras iniciativas de convenios.

La reapertura de esta Embajada resulta igualmente un gesto de reciprocidad hacia este país que ha mantenido su Embajada en Colombia a pesar del cierre de nuestra Embajada en ese país en 2002, y que viene ejecutando proyectos en nuestro país con impacto en provisión de agua potable y tratamiento de residuos.

La reapertura de la Embajada en **Rumania** permitirá realizar un seguimiento efectivo a los asuntos que actualmente están en curso en temas educativos, políticos, de cooperación y comerciales, y que debido a su creciente importancia requieren un seguimiento directo. La relación con este país tiene una de sus líneas de trabajo principales en la cooperación académica, ubicándose como uno de los mayores otorgantes de becas académicas a Colombia, a través de su programa para ciudadanos extranjeros y de Erasmus. Asimismo, este país ha mostrado su decidido apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y a la política de paz total del Gobierno Nacional.

Ambos países han manifestado su interés en acordar mecanismos de cooperación judicial para la lucha contra el crimen organizado transnacional, siendo Rumania uno de los países más avanzados en Ciberseguridad en la Unión Europea y la sede del Programa Global Action on Cybercrime Extended (GLACY+) del Consejo de Europa (CoE).

Al igual que la reapertura de la Embajada en República Checa, resulta un gesto de reciprocidad hacia este país que ha mantenido su Embajada en Colombia a pesar del cierre de nuestra Embajada en ese país en 2002, y que recientemente designó un Embajador, tras doce años a nivel de Encargaduría de Negocios. Esta es una señal de confianza hacia Colombia y un claro mensaje del interés en elevar los asuntos con nuestro país, mediante el establecimiento de una agenda bilateral activa.

En cuanto a **Palestina**, según los Acuerdos de Oslo de 1993, firmados entre la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y el Gobierno de Israel, las misiones diplomáticas establecidas en Palestina se les denomina oficialmente como "Oficinas de Representación" en concordancia con el literal b supra de dichos acuerdos.

La apertura de una Oficina de Representación de Colombia en Palestina reafirma la posición y el apoyo tradicional de Colombia a una solución pacífica y negociada que lleve al reconocimiento y la coexistencia pacífica de dos Estados (Israel y Palestina). Esta apertura es una muestra del apoyo irrestricto de este Gobierno a Gaza y los palestinos en general.

De los países de Latinoamérica cuentan con Oficina de Representación en Ramallah: Argentina, Brasil, Ecuador, México y Venezuela. Palestina cuenta con una representación diplomática en Colombia.

De otra parte, en cuanto la supresión de empleos y la creación de nuevos cargos, incluidos los roles y responsabilidades asociados a dichas posiciones, se debe tener en cuenta el Decreto 1882 del 7 de noviembre de 2023 que amplió la planta de personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece específicamente, los cargos suprimidos y creados con su respectiva denominación.

Respecto a los roles y responsabilidades asociados a dichas posiciones, se debe precisar que estos se encuentran contenidos en la Resolución 10380 del 22 de diciembre de 2023, por medio de la cual se adicionó y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual podrá consultar en el siguiente vínculo:

https://www.cancilleria.gov.co/manual-funciones-y-competencias-laborales

13. Informar sobre el estado actual del proceso de modernización y fortalecimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo los avances alcanzados y los objetivos futuros previstos en este contexto.

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en el marco del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 definió como uno de sus objetivos *Fortalecer integralmente las capacidades de gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para cumplir los objetivos y metas del Gobierno del Cambio*, el cual es desarrollado a través de las siguientes estrategias e iniciativas:

ESTRATEGIAS	INICIATIVAS
1.Transformación digital que promueva el uso de trámites virtuales, la analítica de datos y la adopción de herramientas y tecnologías digitales.	Definición de la Arquitectura Empresarial de las entidades del Sector.
	Adquisición, implementación y adopción de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.
	Fortalecimiento de los sistemas de registro consular y migratorio, para la identificación, caracterización y emisión de estadísticas del Sector.
	Adopción de un nuevo modelo de gestión de datos y estadísticas con criterios de calidad y gobernanza, como fuente oficial de información en materia migratoria, para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas.
	Implementación y mejoramiento de sistemas de información.
	Fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información.
2. Gestión del talento humano para brindar un servicio profesional, comprometido, con amplia experiencia y con las competencias humanas necesarias para atender y satisfacer adecuadamente las necesidades de la política exterior y migratoria.	Fortalecimiento de las competencias del talento humano vinculado al Sector de Relaciones Exteriores (Carrera Diplomática y Consular, Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción) con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la Política Exterior y Migratoria del Estado colombiano, así como del desarrollo de la misionalidad de cada una de las Entidades del Sector.
	Ampliación de la planta de personal para incrementar la capacidad de respuesta del Sector.
	Evaluación y desarrollo de un proceso de rediseño institucional, que permita atender las nuevas dinámicas de la gestión de la política exterior y migratoria.
	Fortalecimiento del servicio exterior en materia de construcción de paz y justicia para las transiciones, a partir de la experiencia colombiana.

ESTRATEGIAS	INICIATIVAS
3. Apertura de misiones en el exterior y puntos de atención.	Apertura de Embajadas y Consulados de Colombia en el exterior.
	Apertura de nuevos puntos de atención migratoria en el territorio nacional.
4. Proyección eficaz de los recursos de funcionamiento e inversión, para atender las prioridades de la política exterior y migratoria, y del Plan de Austeridad del Gasto Público.	Elaboración de un anteproyecto de presupuesto orientado a resultados y que cubra las necesidades reales del Sector.
	Análisis y priorización de los recursos de inversión.
	Actualización del modelo de costeo de trámites.
	Simplificación de procedimientos administrativos y contractuales.
	Presentación e implementación de propuestas para el incremento de ingresos propios y para la gestión de recursos en territorio.
5.Mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y el Desempeño Institucional.	Actualización de la estructura orgánica y administrativa de las entidades del Sector.
	Creación de capacidades para producir y gestionar conocimiento en las entidades del Sector.
	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las Embajadas y Consulados de Colombia en el mundo.
	Actualización de las páginas web del Sector, bajo criterios de accesibilidad y disponibilidad de la información.
	Diseño e implementación de un nuevo modelo de atención al ciudadano a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular, la inteligencia artificial.
	Desarrollo del modelo de atención y relacionamiento de Migración Colombia con la ciudadanía y actores involucrados en asuntos migratorios.
	Elaboración de estudios y propuestas de desarrollo organizacional.
	Consolidación de los elementos y mecanismos de control y de defensa jurídica institucional.

A la fecha, se destacan los siguientes avances:

- Creación de 125 nuevos cargos a través del Decreto 1882 de 2023, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en Colombia y en las Misiones en el exterior. Mediante la Resolución 10380 de 2023, se adicionaron las fichas de los perfiles de empleos creados, ajustando el "Manual específico de funciones y competencias laborales" de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores (Resolución 1580 de 2015).

- Durante el año 2023, se vincularon 39 Terceros Secretarios, quienes ingresaron en período de prueba. Ascendieron 84 funcionarios en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

- Desarrollo de las etapas del Acuerdo 338 de 2020, por medio del cual se fijó el procedimiento para proveer de manera definitiva 172 empleos de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Concurso de Mérito en las modalidades Abierto y Ascenso, proceso de selección No. 1418 de 2020 – Nación 3. Como resultado de este concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió y publicó las listas de elegibles. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado cumplimiento con la provisión definitiva de los empleos de Carrera Administrativa, conforme con el orden correspondiente, al haber logrado gestionar 124 nombramientos y posesiones de funcionarios que ingresaron en la modalidad de concurso abierto, y 11 de funcionarios en la modalidad de concurso de ascenso.

- Desde la Dirección de la Academia Diplomática se viene liderando la creación de semilleros de investigación, sobre el origen e historia de la política exterior de Colombia y la política migratoria, a desarrollarse en el año 2024. Esto enmarcado en el propósito de crear una política de investigación para el Ministerio de Relaciones Exteriores que integrará y proyectará el Laboratorio de Análisis Coyuntural y Prospectiva para las relaciones exteriores de Colombia (LACYPREC), cuyo fin es promover la formación en investigación, la investigación formativa y aplicada.

- Durante el 2023, se desarrollaron acciones dirigidas a fortalecer el liderazgo positivo, el ambiente laboral, la cultura de inclusión y no discriminación y a promover relaciones sanas, el compañerismo y el trabajo en equipo al interior de la entidad. A su vez, reforzar el conocimiento y apropiación de los colaboradores sobre la importancia de los valores institucionales: respeto, diligencia, compromiso, justicia y honestidad.

- Se realizó la articulación del Sistema Integrado de Gestión en 25 Misiones de Colombia en el exterior, logrando la ampliación del alcance de la certificación del Sistema de Calidad bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO 9001:2015 para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. El proceso realizado ha permitido a las Misiones afianzar la gestión del conocimiento, estandarizar actividades, identificar y aplicar los requisitos legales locales, definir su contexto organizacional, riesgos y controles para mitigarlos, y conocer y aplicar los lineamientos definidos desde las áreas internas en los diferentes procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

- Se unificaron los puntos de atención de Corferias y Calle 53 en una nueva sede, ubicada en el Centro, mejorando los espacios e infraestructura tecnológica para la atención al público.

- En 2023, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió (31) camionetas híbridas que reducirán los costos de mantenimiento y operación del

parque automotor de la Entidad hasta en un 77% comparado con la actual flota de vehículos; la adquisición de estos vehículos híbridos permitirá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad vial, austeridad en el gasto y medio ambiente; y disminuir cerca de un 50% las emisiones de CO2 y por consiguiente, la huella de carbono de la institución, en concordancia con el propósito de construir un crecimiento sostenible y bajo en carbono en el país, según se contempla en el Programa Nacional de Carbono Neutralidad.

Se realizó el diagnóstico, especificación, diseño y estructuración de la Arquitectura Empresarial (AE) para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Este proyecto desarrollado entre agosto y diciembre de 2023, se realizó en 2 etapas y 10 fases, en las cuales de acuerdo con el Modelo de Arquitectura Empresarial (adoptado por el estado colombiano a través de la Resolución 1978 de 2023 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y el marco de referencia internacional TOGAF, se identificó el estado actual y deseado de la AE, encontrándose 125 brechas y definiéndose 33 proyectos a desarrollarse para su cierre, los cuales se ejecutarán en el periodo 2024-2026.

14. Detallar las acciones presupuestales y el plan de acción de mejora de la prestación de los servicios de migración en el aeropuerto El Dorado. Relacionar indicadores de atención de pasajeros internacionales que han ingresado al país desde junio de 2023 a la fecha.

Se da traslado por competencia a Migración Colombia.

15. Relacionar informe sobre el estado actual de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Perú.

R.: Las relaciones diplomáticas entre Colombia y Perú se mantienen a través del marco institucional existente entre los dos países que facilita el relacionamiento a nivel técnico, tanto en el escenario bilateral como multilateral. Actualmente la representación de ambos países está a nivel de Encargados de Negocios.

En los últimos meses, autoridades de ambos países han sostenido diferentes encuentros. Por ejemplo, durante la Cumbre de APEC, (San Francisco, noviembre de 2023), se dio un encuentro informal de los Cancilleres Leyva y González, el cual se repitió poco después en el marco de la ceremonia de transmisión de mando presidencial en Ecuador el 23 de noviembre de 2023 y en el marco de la transmisión de mando en Argentina, el 10 de diciembre de 2023.

El pasado 21 de enero, las autoridades de la CAN convocaron, en Lima, a una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros Encargados de la Seguridad Interna de los Países CAN, para dialogar sobre la crisis de seguridad en Ecuador, que contó con la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores Francisco José Coy Granados. Sobre esta reunión, el Canciller peruano reconoció *"(…) la voluntad de cooperación de la*

delegación colombiana, que muchas veces apoyaba las posiciones peruanas, y nosotros también acompañamos algunas propuestas, en la negociación, colombianas"

El 21 de febrero pasado, por invitación de la Cancillería peruana, se realizó, también en Lima, una reunión a nivel de Vicecancilleres para reafirmar los lazos de hermandad de la relación bilateral, y la voluntad de actuar de manera coordinada en los mecanismos regionales de los cuales hacen parte los dos países.

En el marco de la integración fronteriza, los dos países cumplieron con su compromiso de aportar 2 millones de dólares anuales para el Fondo Binacional para la Zona de Integración Fronteriza -ZIF, lo que permite la ejecución de proyectos binacionales, como por ejemplo "Sonidos de la Frontera", a cargo de la Fundación Batuta, y "Mamás de la Frontera", los cuales benefician a un amplio número de niños y mujeres tanto peruanos como colombianos.

En cuanto a seguridad y desarrollo, en febrero de 2023, y con el apoyo de Alemania (GIZ), se inició un proyecto sobre la problemática de cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas. Igualmente, entre el 22 de junio y el 18 de agosto de 2023 se realizó la XIV Jornada Binacional de Apoyo al Desarrollo (JBAD) Colombia-Perú entre la Armada Colombiana y la Marina de Guerra del Perú que permitió la asistencia médica, capacitaciones productivas, servicios de cedulación y registros, entre otras acciones, a 62 comunidades ribereñas, sobre el río Putumayo. Adicionalmente, entre el 18 y 22 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la XXX Reunión de la Comisión Binacional Fronteriza – COMBIFRON.

Frente a los temas de Cooperación Sur-Sur, el 14 de septiembre de 2023 tuvo lugar la Reunión de Medio Término del Programa de Cooperación Técnica y Científica 2022-2024, el cual comprende los sectores de políticas sociales, gobierno, ciencia y tecnología, turismo cultura, medio ambiente, agricultura y educación. Durante la reunión se revisó el estado actual de los 9 proyectos vigentes (2 de doble vía, 4 demandas de Colombia y 3 demandas de Perú).

Respecto a las acciones binacionales de cooperación y apoyo mutuo, en octubre de 2023 Colombia brindó apoyó al Gobierno peruano en el traslado de 7 nacionales de ese país, en avión de la FAC, desde Israel. Por su parte Perú envió a Colombia 200 unidades de equipos antiincendios y brindó entrenamiento técnico por medio de dos oficiales de la Fuerza Aérea Peruana con ocasión de la emergencia ocasionada por los incendios forestales acaecidos recientemente.

Frente al Gabinete Binacional, como instancia de alto nivel de relacionamiento entre ambos países, que recoge los principales temas de la agenda bilateral, creado hace 10 años, se han llevado a cabo seis encuentros, cuya última edición del Gabinete fue en Villa de Leyva en 2022 y se formularon 120 compromisos, de los cuales, se reportaron avances en 116 de ellos, en las áreas de: i. Asuntos Sociales y Gobernanza; ii. Asuntos Ambientales y Minero Energéticos; iii. Comercio, Desarrollo Económico y Turismo; iv. Seguridad y Defensa; y v. Asuntos Fronterizos y Migratorios. El VII Gabinete Binacional, corresponde convocarlo al Perú.

El Perú es socio esencial en los procesos de integración regional (latinoamericano y del Pacífico) como la **Alianza del Pacífico, la Comunidad Andina - CAN, la OTCA, APEC, APEP**, **el Consenso de Brasilia**, **CELAC,** entre otros mecanismos en donde, en general, se resalta el buen entendimiento entre ambos países, en los que se continúa presentando un nivel de coordinación y concertación, que es ya tradicional.

16. Entregar un informe de las acciones emprendidas por la Cancillería frente a las relaciones Colombia e Israel en especial luego de los pronunciamientos del Presidente Gustavo Petro sobre el conflicto árabe/israelí.

R.: El Presidente Gustavo Petro ha reiterado en diferentes ocasiones la posición de Colombia sobre la crisis entre Israel y Palestina: se ha hecho énfasis en la urgente necesidad de iniciar un diálogo que conduzca a la solución de dos Estados, con fronteras claramente definidas, estables y seguras, con democracias plenas y libertad para las poblaciones de ambos países, en los términos de la Resolución 181 (II) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 1947, así como todas las medidas aprobadas por distintos órganos del sistema de Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Esta posición es y ha sido la que el Gobierno de Colombia ha mantenido históricamente y, en ese sentido, no se ha visto modificada en el Gobierno actual.

Se debe tener en cuenta que, posterior al 7 de octubre de 2023 y tras las acciones y medidas emprendidas por Israel sobre la población en la Franja de Gaza, el Presidente Gustavo Petro tomó la decisión de llamar a consultas a la Embajadora de Colombia en Israel, Margarita Manjarrez. El llamado a consultas no constituye en sí mismo una ruptura de relaciones diplomáticas; es una medida que toman los estados para llamar la atención de su contraparte sobre una situación específica.

El pasado 21 de febrero de 2024, Colombia presentó ante la Corte Internacional de Justicia su intervención durante las audiencias que se surten en el marco de la solicitud de opinión consultiva relativa a las Consecuencias jurídicas derivadas de las prácticas y políticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

El Gobierno de Colombia sostuvo que la ocupación del territorio palestino por parte de Israel es ilegal por ser violatoria del derecho internacional. También sostuvo que las políticas y prácticas de Israel en desarrollo de esa ocupación han resultado en persecución impuesta, discriminación racial y apartheid sobre pueblo palestino y violan su derecho de autodeterminación. Además, Colombia argumentó que las consecuencias jurídicas de dichas actuaciones deben ser vistas en el contexto de la grave situación actual.

Es importante recordar que este proceso es independiente de la demanda presentada por Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia el pasado 29 de diciembre de 2023. Colombia, mediante comunicado del pasado 10 de enero, anunció que acompañará esa acción judicial mediante recursos y herramientas procesales que suministran el Estatuto y la práctica de la Corte Internacional de Justicia.

El señor Presidente Gustavo Petro Urrego manifestó en su cuenta de X el pasado 29 de

febrero que "*Colombia suspende toda compra de armas a Israel*"[1]. Así mismo a través de la cuenta de X de la Presidencia de la República indicó que "*no hay nuevos contratos con el mencionado país y que se buscaran remplazar los vigentes relacionados con el mantenimiento de las armas ya adquiridas*"[2].

Comunicados y pronunciamientos publicados por la Cancillería:

En línea con lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se ha pronunciado en diferentes comunicados relacionados a continuación por fecha y enlaces de consulta:

- **8 de octubre**: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-prensa-21
- **17 de octubre**: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-prensa-24
- **19 de octubre:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-prensa-reunion-presidente-gustavo-petro-canciller-alvaro-leyva-0 y https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-prensa-reunion-presidente-gustavo-petro-canciller-alvaro-leyva
- **25 de octubre:**
  - https://twitter.com/CancilleriaCol/status/1717360521987367254
- **31 de octubre:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-prensa-71
- **5 de noviembre:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/conversacion-telefonica-canciller-leyva-ministro-asuntos-exteriores-arabia-saudi-gaza
- **7 de noviembre**: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/encuentro-canciller-leyva-embajadora-colombia-israel
- **22 de noviembre**: https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/hoy-emprende-camino-colombia-junto-su-familia-ciudadana-palestina-quien-presidente
- **29 de noviembre:** https://twitter.com/CancilleriaCol/status/1729881699100864891
- **10 de enero:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-demanda-presentada-sudafrica-israel-corte-internacional-justicia
- **20 de febrero:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-prensa-colombia-expresa-su-pleno-respaldo-presidente-brasil-su
- **20 de febrero:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-participara-audiencias-corte-internacional-justicia-marco-solicitud-opinion
- **21 de febrero:** https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/corte-internacional-justicia-colombia-sostuvo-ocupacion-territorio-palestino-parte
- **28 de febrero:** http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-recientes-publicaciones-embajador-israel-colombia
- **29 de febrero:** http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publiques/comunicado-prensa-colombia-manifiesta-su-energica-condena-ataque-ocurrido-dia

Los pronunciamientos relacionados versan sobre asuntos como encuentros bilaterales,

[1] Petro, Gustavo en: cuenta de X, @Petrogustavo, 29 de febrero de 2024.
[2] Presidencia de Colombia en: cuenta de X, @infopresidencia, 1ro de marzo de 2024.

atención a connacionales, acciones tomadas en el marco de escenarios multilaterales y demás decisiones de política exterior que son potestad del Presidente de la República de conformidad con el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

Caso Elkana Bohbot:

El ciudadano israelí, Elkana Bohbot, fue secuestrado por Hamas mientras realizaba labores de logística en el Festival Supernova, el pasado 7 de octubre. Su esposa, la colombiana Geraldyn (Rebecca) Gonzales de Bohbot, le ha solicitado al Gobierno del Presidente Petro ayuda para lograr su liberación. El Presidente Gustavo Petro a través de Decreto 1996 del 21 de noviembre de 2023 le otorgó la nacionalidad colombiana al Sr. Bohbot, aspirando así facilitar su liberación. De igual manera, se están realizando gestiones al más alto nivel con los gobiernos de países mediadores en el conflicto entre Palestina e Israel, para facilitar esta liberación. El Canciller (e) Luis Gilberto Murillo se reunió con la Señora Geraldyn (Rebecca) Gonzáles, esposa del ciudadano colombiano/israelí Elkana Bohbot, en seguimiento al compromiso del Presidente Gustavo Petro sobre la búsqueda de su liberación.

17. Qué balance en las relaciones diplomáticas arroja el restablecimiento de los canales diplomáticos oficiales con le República Bolivariana de Venezuela.

R.: El restablecimiento de los canales diplomáticos con Venezuela arroja un balance muy positivo. Tras una larga ruptura de más de tres años, las relaciones se han retomado desde agosto de 2022 y siguen fortaleciéndose, igual que la institucionalidad bilateral y los vínculos transfronterizos. Al compartir una extensa frontera, múltiples son los asuntos que atañen a las relaciones bilaterales. Por ello, el 30 de junio de 2023 se instaló en Bogotá la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela, Como el mecanismo marco para el relacionamiento bilateral en todas las áreas temáticas.

- Como órgano articulador de la política exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, viene tratando de consolidar una agenda bilateral amplia, robusta, propositiva y con enfoque territorial. Tras la reapertura de la frontera, se ha avanzado en diversos aspectos de las relaciones comerciales, los asuntos Consulares y Migratorios, y otros aspectos de cooperación técnica como infraestructura fronteriza, aduanas, transporte y movilidad y, medidas fitosanitarias en zonas de frontera[3]. Se tiene previsto que en próximos encuentros binacionales se traten los asuntos Ambientales y los temas de Educación.

- Al mismo tiempo, continuamos trabajando en la reconstrucción de otros mecanismos de relacionamiento bilaterales. Se está discutiendo la reactivación de otros mecanismos como la Comisión Binacional de Fronteras – COMBIFRON y los Mandos Regionales de Frontera para temas de seguridad fronteriza, así como la Comisión

[3] En 2023 se realizaron reuniones técnicas bilaterales sobre Transporte y Movilidad (10 - 11 agosto), de Asuntos Migratorios y Consulares (25 - 26 de septiembre) y, de cooperación técnica (16 y 17 de noviembre).

Presidencial Negociadora (CONEG) para la negociación de asuntos de delimitación y demarcación, incluyendo la densificación de hitos de la frontera terrestre, la libre navegación de los ríos y, el manejo integrado de las Cuencas hidrográficas internacionales, la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, entre otros.

La cooperación en Defensa se ha fortalecido con el encuentro entre los ministros Iván Velásquez y Vladimir Padrino del 18 de noviembre de 2023, ocasión en la cual se establecieron lineamientos para la colaboración en seguridad y defensa, así como para fortalecer la confianza entre los mandos nacionales, regionales y locales. Al respecto, se encuentra en proceso la negociación un Protocolo temporal para la comunicación entre los sectores de Defensa y Seguridad de ambos países.

- En la estructuración del proceso de restablecimiento de relaciones consulares se priorizó la reapertura de cuatro (4) consulados con base en el análisis de los puntos de mayor demanda de trámites y servicios consulares:
  - El Consulado General en Caracas por ser la capital del país y centro de la administración pública, la ciudad de Maracaibo que es la segunda ciudad más poblada de Venezuela (y la que contaba con el mayor registro consular de connacionales previo a la ruptura de relaciones). **Se reabrió el 15 de septiembre de 2023.**
  - Los Consulados de Colombia en el estado del Táchira (San Antonio y San Cristóbal), teniendo en cuenta el significativo número de trámites que el Punto de Atención Fronteriza - PAF de Villa del Rosario, Norte de Santander presentaba. Abrieron el 30 de junio y el 25 de septiembre, respectivamente.
  - Por último, el Consulado en Maracaibo **abrió el 13 de septiembre**.

Por parte de Venezuela, contamos con consulados en Cúcuta, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Riohacha y Cartagena; además, se ha anunciado la próxima apertura de oficinas en Bucaramanga y Cali, y se prevé que sigan Puerto Carreño, Inírida y Arauca.

La relación bilateral también pasa por la participación de Venezuela en el proceso de negociación con el ELN y el apoyo de colombia al proceso político en Venezuela con miras a la celebración de elecciones competitivas y creíbles en 2024. El Gobierno está convencido de que, sin una solución a la crisis política en Venezuela la emergencia humanitaria y los altos niveles del flujo migratorio que se mantienen van a continuar por lo que vamos a seguir prestando nuestro concurso para que los venezolanos puedan encontrar soluciones a sus dificultades.

En este sentido, Colombia mantiene su compromiso de continuar propiciando un espacio que facilite el diálogo político entre el Gobierno de Venezuela y los sectores de la oposición con miras a fortalecer la democracia y la convivencia política. Al contribuir con la resolución de los conflictos profundos de la sociedad venezolana, se contribuye con la estabilidad de la región y se beneficia a los millones de colombianos que se han visto afectados por la interrupción de las relaciones y la situación difícil por la que viene atravesando Venezuela. El reto de las relaciones es tener una posición propositiva y de apoyo al proceso democrático asegurando que la agenda bilateral se sigue desarrollando de manera efectiva.

- **Asuntos económicos:** El restablecimiento de las relaciones comerciales se viene dando desde septiembre de 2022. En tal sentido, se abrieron los pasos fronterizos de Norte de Santander (Puente Simón Bolívar y Puente Francisco de Paula Santander, Puente Atanasio Girardot) y en Arauca, Puente José Antonio Páez. Paralelamente, en materia sanitaria, en conjunto con el Ministerio de Agricultura, ICA y el Invima, se han adelantado reuniones para atender los intereses de los sectores productivos y adecuarlos a la realidad actual de ambos países en un contexto de equilibrio, reciprocidad y complementariedad.

  Como resultado se observa una mejora del comportamiento del comercio bilateral. Durante 2022 el comercio total llegó a los USD 728 millones (85% más que el año anterior) y en 2023 se registró un comercio total de USD 791 millones (9% más que el año anterior). En 2023 las exportaciones llegaron a los USD 673 millones (6% más que el año anterior) y las importaciones registraron USD 118 millones (22% más que el periodo anterior).

  Lo anterior muestra un paulatino pero ascendente fortalecimiento y dinamización del comercio bilateral con este mercado natural. En 2024 se prevé llegar, según la recuperación de la economía en los dos países, a un comercio entre US$1.700 a US$1.800 millones. Y al final del Gobierno se aspira a alcanzar un comercio entre USD 4.000 y USD 6.000 millones.

Instrumentos suscritos

- Memorando de entendimiento de cooperación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista – INCES, firmado el 22 de febrero de 2024 en Caracas.
- Memorando de Entendimiento sobre Protección y Retorno Seguro de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales, firmado en la visita presidencial de noviembre 2023.
- Memorando de entendimiento entre Colombia y Venezuela en materia Cultural, suscrito el 9 de noviembre de 2023, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Venezuela 2023.
- Declaración de Bogotá, 30 de junio de 2023 en el marco de la visita del canciller Yván Gil a Bogotá para la instalación de la Comisión de Vecindad.
- Declaración sobre cooperación en la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en territorio fronterizo Colombia-Venezuela, suscrita el 30 de junio de 2023.
- Acuerdo de creación de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela, suscrito en Brasilia el 30 de mayo de 2023, en presencia de los presidentes y cancilleres.
- Acuerdo de Protección recíproca de Inversiones, adoptado el 3 de febrero de 2023, con el fin de dar seguridad, transparencia y garantías para los inversionistas de ambos países. En trámite legislativo, con retraso.
- Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial N° 28, firmado en noviembre de 2011; cuya modificación fue suscrita el 16 de febrero de 2023 por los presidentes Petro y Maduro.

- Acuerdo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela sobre el Transporte Internacional de carga y pasajeros por Carretera, suscrito en agosto de 2014, se encuentra para sanción presidencial.

Finalmente, el pasado 21 de febrero la Cancillería participó en la Primera Sesión de la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Colombia y Venezuela del Congreso de la República. La Comisión, presidida por la H.R. Gloria Florez, busca hacer acompañamiento e impulsar acciones para el pleno restablecimiento de dichas relaciones. Durante esta primera reunión, la Comisión presentó el Plan de Encuentros Binacionales Parlamentarios que espera celebrar en las zonas de frontera con la participación de entidades gubernamentales a nivel nacional, departamental y municipal, y de organizaciones de la sociedad civil.

Los detalles de la intervención pueden ser consultados en:

https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-participa-sesion-comision-accidental-seguimiento-restablecimiento

18. ¿Cuáles fueron las razones técnicas que llevaron al restablecimiento de la designación diplomática de Colombia ante la FAO?

R.: Debido a que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se establece la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, la democratización de la tierra y la reindustrialización del campo como transformaciones necesarias para el desarrollo sostenible del país y además se plantea el objetivo de convertir a Colombia en una despensa global de alimentos para alcanzar, progresivamente, la soberanía alimentaria, se decidió la reapertura de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia especializada en la lucha contra el hambre y la promoción de la agricultura sostenible.

También el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Relaciones Exteriores establece como una de sus estrategias la diversificación y profundización de las agendas de las relaciones con actores estratégicos (estatales y no estatales) para fortalecer la capacidad de influencia de Colombia en procesos globales que involucren los intereses y las necesidades internas del país.

En virtud de lo anterior, la reapertura de la Misión ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es de gran importancia para cumplir las iniciativas y estrategias propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, habida cuenta de la experticia de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el diseño y ejecución de políticas para la reducción del hambre, el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza.

Una presencia más robusta de Colombia en la FAO le permitirá seguir trabajando en estos temas a nivel multilateral, promoviendo la coordinación y efectividad entre diversos

procesos de cooperación internacional desarrollados en Colombia, lo que es esencial para el fortalecimiento de la pesca sostenible, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Además, la FAO es una organización clave en la lucha contra el hambre y la promoción de la agricultura sostenible, aspectos fundamentales para el desarrollo de las regiones, la estabilidad del país y la consolidación de la paz.

La misión de Colombia ante la FAO también contribuirá al fortalecimiento de instrumentos y políticas para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, y para saldar la deuda histórica con el campo, que ha sido el escenario principal del conflicto armado en Colombia. Igualmente enfocar nuestros esfuerzos institucionales en esta Misión de Colombia cobrará especial valor frente al compromiso del punto uno (1) del Acuerdo de Paz del 2016, sobre la reforma rural integral.

En conclusión, la reapertura de la misión de Colombia ante la FAO no solo es relevante a nivel internacional, sino que también tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social, lo que permitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores liderar y contribuir a la implementación de políticas y programas efectivos en las áreas de trabajo de la organización

19. Presentar las conclusiones del informe que se derivó luego de las declaraciones del Embajador de Colombia en Nicaragua León Fredy Muñoz en el cual como si fuese un partidario más del régimen de ese país- se vistió con prendas alusivas al movimiento sandinista en Nicaragua y elogió "la revolución" del dictador Daniel Ortega.

R.: Respecto a los hechos referidos, relacionados con el doctor **LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**, es preciso indicar que, el 17 de julio de 2023 la señora LOURDES PAOLA REDONDO, Asesor de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción – Segunda Para La Vigilancia, dentro del proceso bajo radicado IUS E 2023-435773 // IUC D 2023-3061302 solicitó:

"…*abstenerse de abrir investigación disciplinaria por presunta participación en actividades de controversia política, o suspenderla inmediatamente si ya la hubiere abierto, y remitir el expediente original a esta procuraduría Delegada*..."

En consecuencia, esta entidad con oficio S-OCDI-23-013671 del 25 de julio de 2023 dio traslado a la citada procuraduría de 51 folios de antecedentes que se encontraban en análisis y se abstuvo de iniciar actuación disciplinaria.

20. ¿Cuál fue el análisis de la relación costo-beneficio para decidir abrir 10 nuevas embajadas dadas las circunstancias precarias de las finanzas del Estado?

R.: Como se indicó en la respuesta a la pregunta No. 12 la estrategia de posicionamiento global y regional de Colombia prevista en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 busca proyectar e insertar a Colombia en el escenario internacional desarrollando una política exterior robusta, a través de una estrategia múltiple, integral y dinámica, que

posicione al país como actor de incidencia en los principales debates internacionales y le permita participar activamente en los escenarios de toma de decisiones sobre los principales desafíos globales.

En este marco, se ha previsto un plan a lo largo del cuatrienio que prioriza la creación, apertura y reapertura de embajadas y representaciones como un componente de diplomacia pública que permite robustecer los ejes de la política exterior definidos por el Gobierno. El Ministerio de Relaciones Exteriores está convencido de que la ampliación de la presencia de Colombia en el mundo contribuye a consolidar la política de paz total del Gobierno, a dotarla de legitimidad entre la comunidad internacional y a garantizar la solidificación e implementación de sus resultados a nivel interno.

Según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la dirección de las relaciones internacionales es un asunto del resorte exclusivo del Presidente de la República, y la necesidad de apertura de estas Embajadas se fundamentan en razones de orden político, estratégico y comercial. Esta decisión refleja el interés de diversificar la agenda bilateral, promover la cooperación con nuevos Estados y propiciar nuevas corrientes de intercambio comercial y cultural en el marco de una profundización de los vínculos con estos países.

21. En el debate de moción de censura del 24 de abril del año 2023, el entonces Canciller, Álvaro Leyva, se comprometió a invitar a los congresistas a encuentros internacionales para abordar las diferentes temáticas que aquejan al país. ¿Qué se ha adelantado de ello?

22. En el debate de moción de censura del 24 de abril del año 2023, el entonces Canciller, Álvaro Leyva, se comprometió a crear una mesa de trabajo constante y permanente entre el congreso y la cancillería. ¿Qué se ha adelantado de ello?

R.: En respuesta a los interrogantes 21 y 22 es preciso señalar lo siguiente:

La Cancillería mantiene un diálogo constante con las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes y acompaña todas las citaciones e invitaciones formales que se le han hecho al Ministerio desde el Congreso de la República.

Desde el inicio de este Gobierno la Cancillería invitó a las Comisiones Segundas a un desayuno para intercambiar inquietudes relacionadas con los principales temas de la política exterior Colombiana y compartir la agenda que se ha venido impulsando desde entonces.

Estos desayunos fueron realizados con la Comisión Segunda de Cámara de Representantes el 20 de septiembre de 2022 y con la Comisión Segunda del Senado el 1ro de Noviembre del 2022. Adicionalmente hubo un tercer encuentro realizado el 22 de noviembre de 2022 enfocado en el caso Nicaragua vs Colombia y los avances frente a la estrategia que se estaba impulsando en la Corte Internacional de Justicia.

Es de resaltar que de manera constante y permanente se abren espacios entre los Congresistas con el señor Canciller, los Viceministros, el Secretario General y las direcciones técnicas de la entidad según los requerimientos realizados por Senadores y Representantes.

El pasado 5 de septiembre de 2023 fue convocada la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores para informar y compartir con los miembros varios temas importantes de la agenda internacional entre ellos el resultado del fallo de la CIJ en el caso Nicaragua vs. Colombia.

Semanalmente se envía un boletín informativo a las Comisiones Segundas de Senado y Cámara con todas las actividades que desarrolla la entidad semana a semana y que se reparte a todos los Congresistas desde las secretarías de las mismas.

Por otra parte, la Cancillería ha invitado a diferentes Congresistas de las Comisiones Segundas Constitucionales a los eventos en los que, de acuerdo al formato, se permite su asistencia y participación tales como:

- Acto Inaugural de la Semana de la Paz y la Memoria "Arropamiento de la Cancillería" 10 de abril de 2023. Comisiones Segundas del Congreso.
- Cumbre amazónica en Belem do Para – Brasil realizada entre el 8 y 9 de agosto 2023.
- Conferencia latinoamericana y del Caribe sobre de drogas realizada en Cali durante los días 7,8 y 9 de septiembre de 2023.
- Cumbre P4G Alianzas Transformativas para la Sostenibilidad que se realizan el 22 y 23 de septiembre de 2023.
- Conmemoración de los 50 años del golpe de Estado al Presidente Salvador Allende que tuvo lugar el 10 de septiembre de 2023.
- Visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a Bogotá. Acto inaugural del 162° Periodo Ordinario de Sesiones (Presidente de Senado, Vicepresidente de Senado. Presidente Comisión Segunda. Miembros UP. Presidente Cámara. Presidente Comisión Segunda Cámara y otros).

Mesas Técnicas con Congresistas:

- H.R. Elizabeth Jay-Pang (Partido Liberal) – Reunión de revisión del Decreto 0931 de 2023 Zonas de Frontera y/o Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo para el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Junio de 2023.
- H.R. Maria del Mar Pizarro - Anteproyecto creación de la Agencia de Seguridad Nuclear. 13 de junio de 2023. Viceministra de Asuntos Multilaterales.
- H.R. Elizabeth Jay-Pang (Partido Liberal) – Reunión de coordinación con entidades sobre la implementación del Decreto 0931 de 2023 Zonas de Frontera y/o Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo para el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Julio de 2023.
- H.R. Ermes Pete - Asuntos varios. Viceministro de Relaciones Exteriores. 22 de agosto de 2023.
- H.S. Gloria Flórez - Médicos Integrales Comunitarios de Venezuela. 19 de agosto de 2023. Asesor para Asuntos legislativos.

- H.R. Norman Bañol (MAIS) - Proyecto de Ley Incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Declaración de los Pueblos Indígenas de la ONU. 22 de agosto y 12 de septiembre de 2023. Directora Derechos Humanos.
- H.R. Elizabeth Jay-Pang (Partido Liberal) - anteproyecto de ley en materia de refugio y migración. 5 de octubre de 2023. Viceministra de Asuntos Multilaterales.
- H.R. Alexander Guarín (Partido de la U) PL 211 de 2023 Cámara Por medio del cual se amplía el alcance de la ley 2135 de 2021. 27 de octubre de 2023 y 3 de noviembre de 2023 Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza - María del Pilar González Moreno.
- UTL H.R. Alejandro Toro - Ponencia PL 82/22 S CONVENCIÓN MUNDIAL CUALIFICACIONES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Jueves 2 de noviembre de 2023.
- H.S. Jahel Quiroga (Pacto Histórico) Política Exterior con Enfoque de Género y Aprobación por el Congreso del Convenio 190 de la OIT. 17 de noviembre de 2023. Viceministra de Asuntos Multilaterales y Asesora Género.
- H.R. Vladimir Olaya – Esquema Integral de Cooperación Internacional de Colombia. Diciembre 2023. Director de Cooperación Internacional.
- H.R. Maria del Mar Pizarro - Anteproyecto creación de la Agencia de Seguridad Nuclear. 5 de diciembre de 2023. Viceministra de Asuntos Multilaterales.
- H.R. Carmen Ramírez Boscán – Mesa de la sociedad civil para las migraciones, Colombia los UNE, 25 de abril de 2024. Viceministro de Relaciones Exteriores.
- H.S. Gloria Flórez - Perspectivas y desafíos del servicio exterior. Relacionamiento con China y África. 27 de febrero de 2024. Viceministro de Relaciones Exteriores.
- H.S. Nicolás Alveiro Echeverri - Ponencia para Primer del proyecto de ley "Por medio del cual se aprueba el «Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada», adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009. 23 de febrero 2024 - Director de Soberanía Territorial y Asesores Legislativos.

Es importante señalar que la Cancillería ha prestado todo el apoyo a los miembros del Congreso de la República en sus viajes fuera del país. Ese apoyo ha consistido en la organización y coordinación de agendas y eventos a través de las Representaciones diplomáticas de Colombia en el exterior.

- H.S. Iván Name y H.S. Didier Lobo – Viaje a China y Japón a reunirse con la Cámara de Consejeros y otras autoridades - febrero 2024.
- H.R. Andrés Calle y el grupo de Congresistas que acompañaron la comitiva – En el marco del viaje a China al encuentro bilateral con la Asamblea Popular se gestionó encuentro en la Embajada de Paris - febrero 2024.
- H.R. Alejandro Toro – Viajes a Alemania, Uruguay, Aruba entre otros.
- H.R. David Racero - Viaje a Alemania.
- H.R. Maria del Mar Pizarro – Viaje a Dinamarca.
- H.R. Juan Carlos Wills – Reunión en la Embajada de los Estados Unidos.

23. Cuáles han sido las gestiones realizadas para atender la crisis de la población que transita entre la frontera de Venezuela y Colombia entre los sectores de los estados de Apure, Bolívar y Amazonas (Lado Venezolano) y Arauca, Vichada y Guainía (Lado Colombiano).

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un asesor jurídico para la atención consular en El Amparo y Puerto Ayacucho que también ha realizado acompañamiento a las crisis acaecidas en los departamentos de frontera entre Venezuela y Colombia del lado venezolano.

El asesor jurídico prestó asistencia humanitaria a la población colombiana privada de la libertad incluidas aquellas personas afectadas por las operaciones contra la minería ilegal que realizó la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela en inmediaciones del Parque Natural Yapacana, Estado Amazonas. Dichos connacionales fueron acusados de "ocupación ilícita de parque nacional" así como "migración ilícita" y "minería ilegal agravada", pero fueron posteriormente liberados y deportados, con acompañamiento del profesional de asesoría jurídica.

Durante el tiempo que estuvieron privados de la libertad, en Puerto Ayacucho, también se les asistió a través de visitas a los centros de detención preventiva, así como donaciones de kits de aseo personal y provisiones de alimentación.

Acciones de retorno: Desde el GIT Colombia Nos Une, se han llevado a cabo las siguientes actividades tendientes a atender la crisis de la población de frontera entre Venezuela y Colombia específicamente en el territorio colombiano:

- **Conformación de la Mesa Migratoria:** El 15 de junio, la Dirección de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano-DIMCS convocó una Mesa Técnica Intersectorial con diferentes entidades del orden nacional y territorial con el fin de articular una ruta de atención para atender la situación de los connacionales en la zona minera de Yapacana y una posible deportación y retorno masivo.

  En esta reunión hicieron presencia instituciones como: Fuerzas Militares, la Gobernación de Guainía, Alcaldía de Inírida, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Migración Colombia, Cruz Roja colombiana, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, entre otras.

  Se enfatizó en la necesidad de contar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como entidad que articula y brinda la asistencia a los retornados una vez están en territorio colombiano. La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano informó sobre las gestiones diplomáticas y consulares adelantadas con el gobierno de Venezuela, para precisar la información sobre los colombianos en las minas de Yapacana.

  Posteriormente, a través del Decreto 0523 del 11 de julio de 2023 se creó la Mesa de Gestión Migratoria del Departamento del Guainía para articular la ruta citada.

- **Presentación del Protocolo titulado "Plan de respuesta para la llegada de flujos mixtos migratorios desde el exterior o flujos migratorios repentinos y de gran magnitud":** En el marco de la Ley 2136 de 2021, art 28, se entregó a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Inírida el Protocolo para la Coyuntura Migratoria presentada en el territorio, titulado "Plan De Respuesta Para La Llegada De Flujos Mixtos Migratorios Desde El Exterior O Flujos Migratorios Repentinos y de Gran Magnitud", el cual se encuentra en consideración por parte de las entidades territoriales del Departamento.

- **Gestión realizada por el Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno —CRORE—:** El 12 de julio de 2023 se tuvo reunión con la Alcaldía de Inírida, Secretaría de Gobierno, SENA, Defensoría del Pueblo y Migración Colombia, en la cual Cancillería se comprometió a instalar un Centro de Referenciación y Oportunidad Para el Retorno —CRORE— en el departamento de Guainía, con el objetivo de activar las rutas de atención con los entes territoriales y caracterizar a la población retornada, así como su inclusión en el Registro Único de Retorno —RUR—.

  Para dar cumplimiento a los compromisos suscritos en la precitada reunión se realizó la contratación de una funcionaria como responsable del Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno, desde el 24 de agosto de 2023, quien viene llevando a cabo las actividades con la población Retornada y familias mixtas.

  Posteriormente, entre el 26 y 28 de julio, en el contexto de la normalización de las relaciones con Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una reunión y visita interinstitucional al municipio de Inírida - Guainía, durante la cual se revisaron los avances de asuntos prioritarios del restablecimiento de las relaciones con Venezuela, comunidades étnicas migrantes, asuntos migratorios, salud, educación, conectividad, operaciones de comercio exterior y tránsito de personas en el Departamento. Durante la jornada se sostuvieron reuniones con autoridades nacionales, regionales y locales del municipio fronterizo.

  Asimismo, desde el miércoles 13 de septiembre, fecha en que se conoció la realización de la Operación Autana, llevada a cabo por la Fuerza Armada Nacional de Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia le ha hecho seguimiento a la situación a través de los Asesores Jurídicos con que se cuenta en territorio venezolano.

  Del mismo modo, la funcionaria del Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno — CRORE, de Colombia Nos Une, asistió a la reunión extraordinaria del Puesto de Mando Unificado —PMU, que tuvo lugar el miércoles 13 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Estación de Policía, para tratar los hechos ocurridos en el Parque natural de Yapacana. A dicha reunión, también asistieron la Alcaldía de Inírida, Gobernación del Guainía, Organismos Humanitarios Internacionales, Fuerzas Militares y de Policía, Bomberos, Migración Colombia y Defensoría del Pueblo Regional Guainía.

El 29 de septiembre con el objetivo de apoyar iniciativas productivas en el Departamento de Guainía, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores asistieron a la feria de servicios "Canasta de Paz y Feria" en donde se identificaron diferentes tipos emprendimientos desarrollados por retornados y familias mixtas, residentes en el Departamento. En ese espacio se realizó la caracterización a retornados y sus actividades para estudiar la posibilidad de incluirlas en la ruta de retorno productivo establecido en la Ley 1565 de 2012 y Ley 2136 de 2021.

El 30 de septiembre, por medio de la Articulación con la Gobernación de Guainía, Cruz Roja y Cooperación Internacional, se realizó una jornada de inspección en los asentamientos de las comunidades indígenas Paujil, Cimarrón, Platanillal, Cucurital, 25 de julio, Vitina, Coco nuevo y Coco viejo, en donde se indagó por el arribo de migrantes, retornados y familias mixtas. Se tuvo reunión con los capitanes de cada uno de los cabildos indígenas y se investigó sobre el flujo de personas, a lo cual refirieron que en sus territorios no estaba permitido desembarcar, por lo que las personas retornadas eran remitidas al puerto principal de Inírida en donde se realiza la respectiva caracterización por parte de los entes de gobiernos junto con el CRORE.

El 2 de octubre se realizó una reunión en la Alcaldía Municipal de Inírida, con la asistencia del Secretario de Gobierno Municipal, Programa de Derechos Humanos y Programa Fondo de Seguridad Territorial. En esta se hizo una breve descripción de la situación presentada con ocasión del retorno o expulsión de mineros de la Mina de Yapacana, y se indicó que a dicha fecha se habían registrado 678 personas, de las cuales 361 eran de nacionalidad venezolana y 314 colombianos, sin contar con las personas que ingresaban por puertos no autorizados o a altas horas de la madrugada para evadir cualquier tipo de registro.

El Ministerio de Relaciones Exteriores planteó que debe declararse la Emergencia, que permitiría a las demás entidades, incluyendo a la Gobernación, aportar recursos para atender las necesidades de las personas de manera integral. Se reiteró que se debe presentar el plan de regresos masivos, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

Desde ese momento, hasta el 5 de octubre, se realizaron jornadas de revisión del documento con comentarios, que fue compartido con la Secretaría de Gobierno Municipal, para que sea puesto a consideración en la Mesa Migratoria.

Con las autoridades locales se realizó la visita a Amanaven-Vichada, punto fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela, a la cual llega una gran cantidad de retornados. Se indagó con la población sobre personas que estuvieran retornando para realizar la respectiva caracterización y además se adelantó una reunión con el Comandante de la estación de Policía, en donde se abordaron las características del flujo migratoria resaltando que la población que transita de paso hacia Inírida no tiene vocación de permanencia en la zona.

En adición a lo anterior, entre el 18 y el 20 de octubre se realizó la entrega de 61 kits de alimentos que beneficiaron a 95 familias registradas. Se priorizaron

adultos, madres cabeza de hogar, mujeres en estado de embarazo y familias sin red de apoyo en el municipio.

ACTIVIDAD	RESULTADO
Contratación Centro de Referenciación y Oportunidad para el Retorno CRORE	Se realiza la contratación de Indira Laguna, para que ejerza las funciones de CRORE en el Departamento de Guainía.
En el Marco de la Ley 2136 de 2021, art 28, se presentó protocolo para la Coyuntura Migratoria presentada en el territorio.	Presentación a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Inírida del protocolo "*Plan De Respuesta Para La Llegada De Flujos Mixtos Migratorios Desde El Exterior O Flujos Migratorios Repentinos y de Gran Magnitud*", documento que fue presentado en el Marco de la Mesa Migratoria departamental.
Retorno Humanitario	Entrega de 61 Kits de Alimentos para la población Retornada
Caracterización	Se realizó la Caracterización de 132 retornados y familias mixtas.
Diagnóstico participativo	Se identificaron 39 ideas de negocios para crear en asentamientos y resguardos como comunidades de acogida y una de comercialización de productos agrícolas transformados para fortalecer.
Coordinación para diseño y formulación de proyectos productivos identificados	Se establecen compromisos que seguirá la CRORE con la Gobernación, SENA y Universidades a fin de diseñar y formular en proyectos las ideas de negocio identificadas.

24. ¿Cuándo se tiene previsto reabrir los consulados Colombianos de Puerto Ayacucho estado Amazonas, San Fernando de Atabapo estado Amazonas?

R.: Se esta avanzado en la reapertura de los consulados en Guasdualito y en Puerto Ayacucho para terminar de cubrir la frontera. No obstante, se están analizando las siguientes aperturas, debido a que la información sobre los colombianos en Venezuela es escasa y poco fiable. Antes de proceder con aperturas adicionales se requiere determinar las reales necesidades de la presencia consular de Colombia en Venezuela.

Para tal efecto, se espera desarrollar un estudio que permita tomar decisiones a partir de información concreta sobre la situación, ubicación y proporción de colombianos en Venezuela. Una vez se cuente con una caracterización actualizada de la población colombiana en Venezuela y un estimado de la población que refleje los movimientos migratorios ocurridos durante los últimos años, se podrá avanzar con nuevas aperturas.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSÉ COY GRANADOS
Viceministro de Relaciones Exteriores